



SESION

DEL DIA 22 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior, y del estado de las fuerzas sutiles, del 20.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, el que, respondiendó al que con fecha del 13 le pasaron, de órden de S. M., los Secretarios, expone la cantidad de víveres que se ha enviado á Ceuta, y los que tenia recibidos, suficientes para siete meses, á fin de que S. M. esté satisfecho del cuidado que se ha tenido de aquella plaza.

Enseguida se leyó el dictámen de la comision de Poderes, sobre los que la Junta cantábrica ha dado á D. Antonio Cuesta, arcediano de Avila, y no fueron aprobados. Tambien se desaprobó la segunda parte del dictámen de la comision sobre los esfuerzos que la propia Junta debería hacer para verificar legalmente las elecciones.

Despues se leyó la proposicion siguiente, del Sr. Espiga, que se anunció ayer.

«Dígase al Consejo de Regencia, que al tomar de nuevo las Córtes en consideracion la enajenacion de los presidios menores, se las propuso por D. José Rodrigo el proyecto para adquirir víveres del Dey de Túnez, que se mandó pasarle, y las manifestó un Diputado de Córtes el edicto adjunto; y que en consecuencia, resolvieron que, para determinar en asunto tan importante de dicha enajenacion, á que entienden que solo puede obligar la absoluta necesidad, informe el Consejo de Regencia á la posible brevedad lo que estime sobre los recursos que puedan esperarse en vista de dichos proyecto y edicto, y si con ellos ú otros podrá subvenirse en tiempo á las urgencias y necesidades de los ejércitos y provincias.»

Fué admitido á discension, y quedó aprobado.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. = Jáime Creus, *Presidente*. = Ramon Feliú, *Diputado Secretario*. = Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.